

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

CVE-2015-9359	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal Aprobación y exposición pública de dedicación parcial.	Pág. 21240
CVE-2015-9360	Aprobación y exposición pública de dedicación parcial.	Pág. 21241
CVE-2015-9352	Ayuntamiento de Liendo Acuerdos de dedicación de cargos electos.	Pág. 21242
CVE-2015-9351	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Acuerdo sobre régimen de dedicación, retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.	Pág. 21243
CVE-2015-9260	Ayuntamiento de Noja Acuerdo sobre dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos.	Pág. 21245

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2015-9337	Ayuntamiento de Anievas Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde.	Pág. 21246
CVE-2015-9336	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso Resolución de la Alcaldía de delegación especial para autorización de matrimonio civil.	Pág. 21247
CVE-2015-9347	Resolución de la Alcaldía de nombramiento de concejales delegados.	Pág. 21248
CVE-2015-9345	Ayuntamiento de Liendo Acuerdo de nombramiento de Tesorero.	Pág. 21249
CVE-2015-9349	Resolución de la Alcaldía de nombramiento de concejal delegado.	Pág. 21250
CVE-2015-9350	Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde.	Pág. 21251
CVE-2015-9348	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Resolución de delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes.	Pág. 21252
CVE-2015-9354	Ayuntamiento de Mazcuerras Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 21254
CVE-2015-9358	Ayuntamiento de Piélagos Resolución de la Alcaldía de nombramiento de personal eventual.	Pág. 21255
CVE-2015-9340	Ayuntamiento de Valderredible Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.	Pág. 21256

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2015-9369	Servicio Cántabro de Salud Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, convocando procedimiento abierto para la contratación de suministro de material fungible de infusión e incisión. Expediente 2015.2.21.02.03.01.	Pág. 21257
----------------------	--	------------

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

CVE-2015-9404 **Fundación Marqués de Valdecilla**
Anuncio de licitación, procedimiento ordinario no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del suministro de bocadillos y dulces para los donantes del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016. Expediente FMV/BSTC/NO SARA P. OR 05/2015. Pág. 21259

CVE-2015-9381 **Ayuntamiento de Torrelavega**
Relación de contratos menores adjudicados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 2015. Expediente 35/15 y otros. Pág. 21261

CVE-2015-9341 **Ayuntamiento de Valderredible**
Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de licitación para la concesión de una licencia de autotaxi. Pág. 21263

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2015-9377 **Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 21264

CVE-2015-9378 **Ayuntamiento de Vega de Pas**
Aprobación inicial y exposición pública de expediente de modificación de créditos en forma de suplemento de crédito. Pág. 21265

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2015-9357 **Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 150/2014. Pág. 21266

CVE-2015-9342 **Ayuntamiento de Miengo**
Aprobación y exposición pública de la matrícula anual del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21267

CVE-2015-9262 **Ayuntamiento de Villacarriedo**
Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21268

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2015-9329 **Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
Notificación de resolución y/o requerimiento de documentación de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Expediente 1381 y otros. Pág. 21269

CVE-2015-9330
Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 2014/39001/35056 y otros. Pág. 21271

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2015-9320 **Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
Información pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en La Abadilla de Cayón. Pág. 21272

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

Ayuntamiento de Villafufre
CVE-2015-8281 Información pública de solicitud de licencia para construcción de estabulación libre para ganado vacuno de leche. Pág. 21273

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2015-9268 Información pública de extravío del Título de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Pág. 21274

CVE-2015-9271 Información pública de extravío del Título de Bachillerato LOGSE en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Pág. 21275

CVE-2015-9272 Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Pág. 21276

7.5.VARIOS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2015-9296 Notificación de trámite de audiencia en expediente de declaración de abandono de embarcación atracada en el puerto de Laredo. Pág. 21277

Ayuntamiento de Santander
CVE-2015-9355 Información pública de solicitud de licencia para legalización de cocina en una actividad de café-bar en calle José María de Cossío, 60-bajo. Expediente 46847/2014. Pág. 21278

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander
CVE-2015-9374 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 488/2013. Pág. 21279

CVE-2015-9375 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 794/2014. Pág. 21280

CVE-2015-9400 Notificación de suspensión y nuevo señalamiento de vista en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 90/2015. Pág. 21281

Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao
CVE-2015-9376 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento social ordinario 579/2015. Pág. 21282

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña
CVE-2015-8149 Notificación de sentencia 97/2015 en procedimiento ordinario 265/2012. Pág. 21284

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-9359 *Aprobación y exposición pública de dedicación parcial.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 13 de julio de 2015, se aprobó conceder dedicación parcial al primer teniente de alcalde, don Víctor Manuel Reinoso Ortiz, fijándose una retribución bruta anual de 22.000,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cabezón de la Sal, 14 de julio de 2015.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2015/9359

CVE-2015-9359

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-9360 *Aprobación y exposición pública de dedicación parcial.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 13 de julio de 2015, se aprobó conceder dedicación parcial a la Concejala de Servicios Sociales y Educación y de Juventud y Participación Ciudadana, doña María de los Ángeles Suero Díaz, fijándose una retribución bruta anual de 14.000,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cabezón de la Sal, 14 de julio de 2015.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2015/9360

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-9352 *Acuerdos de dedicación de cargos electos.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 3 de julio de 2015, por 5 votos a favor (del Grupo Popular) y 4 abstenciones (Grupos Socialista y Regionalista), se acordaron los siguientes acuerdos:

Primero- Las funciones de Alcalde se prestarán por D. Juan Alberto Rozas Fernández, en régimen de dedicación parcial, al 75%, con una retribución anual de 25.200,00 euros, devengados en 14 pagas.

Segundo- Las funciones de Primera Teniente Alcalde se prestarán por doña María Asunción Herrería Lanza en régimen de dedicación exclusiva, treinta y cinco horas a la semana, con una retribución anual de 18.200 euros, devengados en catorce pagas.

Tercero- Los conceptos por lo que únicamente se percibirán dietas e indemnizaciones son los siguientes:

1. Dietas.

En territorio nacional, Dieta entera:

- Por alojamiento: 97,43 euros o presentación factura.
- Por manutención: 57,00 euros (desayuno, comida y cena).
- Media dieta: 50,86 euros.

Invitaciones a comidas por gastos de representación: A justificar con factura.

Las dietas señaladas anteriormente no son compatibles y acumulables a los gastos por comidas de representación cuando se produzcan en el mismo día.

2. Alojamientos.

Categoría máxima: Hoteles de 4 estrellas.

3. Locomoción.

En transporte público: A justificar con billete.

En vehículo propio: 0,25 euros/km.

4. Asistencias de corporativos.

A plenos o Comisión Especial de Cuentas: 52,25 euros.

Asistencias a gestiones públicas fuera del término municipal de carácter público: 52,25 euros.

Cuando durante la misma mañana o tarde, se celebren dos plenos o un pleno y la Comisión Especial de Cuentas, sin que la duración de ambos supere cuatro horas, sólo se percibirán 52,25 euros.

La Alcaldía no estará sujeta al régimen de dietas al estar contratado con dedicación parcial al 75% de la jornada.

Lo que se hace público.

Liendo, 9 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/9352

CVE-2015-9352

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2015-9351 *Acuerdo sobre régimen de dedicación, retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 7 de julio de 2015, sobre régimen de dedicación, retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal:

Primero.- Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla:

— Doña Josefa González Fernández, ejercerá el cargo de alcaldesa-presidenta, con dedicación exclusiva.

Segundo.- Establecer a favor de la señora alcaldesa presidenta por desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y proceder a darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Este acuerdo queda condicionado a que se consigne en el presupuesto la retribución referida y tendrá efectos desde el momento en que sea firme el acuerdo de modificación presupuestaria.

— Nombre y cargo: Doña Josefa González Pérez. Alcaldesa-presidenta.

— Retribución anual bruta: 38.556 euros.

La percepción de estas retribuciones será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas y con la de cualquier otra retribución con cargos a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Tercero.- Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, el régimen de "asistencia" siguiente:

a) Por asistencia a las sesiones del Pleno: 64,90 euros/sesión.

b) Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 37,86 euros/sesión.

c) Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas:

— El presidente: 37,86 euros.

— Los vocales: 25,96 euros.

Cuarto.- Establecer indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y en las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno.

Quinto.- Establecer con efectos del día 13 de junio de 2015, fecha de constitución de este Ayuntamiento, a favor de los diferentes Grupos Políticos Municipales, una indemnización mensual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones, en las cuantías siguientes:

a) 28,36 euros/mes, por cada concejal electo.

b) 283,64 euros/anuales, por cada grupo municipal.

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a todos los concejales, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Séptimo.- Consignar en los presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias mencionadas y publicar en el BOC y fijar en el tablón de anuncios, los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, indemnizaciones y asistencia, así como los acuerdos del presidente de la Corporación, determinando los miembros que realizaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Los Corrales de Buelna, 13 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

[2015/9351](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-9260 *Acuerdo sobre dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos.*

En sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer en régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo de miembro de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

— Don Miguel Ángel Ruiz Lavín, en el desempeño del cargo de alcalde: 39.900 euros (14 pagas).

Segundo.- De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Tercero.- Reconocer en régimen de dedicación parcial en el desempeño de sus cargos de miembros de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación parcial a las tareas propias de su cargo en un 75%, en número de 30 horas semanales, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

— Doña Mónica Cagigas Ocerín, en el desempeño del cargo de teniente de alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno: 27.350,26 euros (14 pagas).

— Don Álvaro Torre Torralbo, en el desempeño del cargo de teniente de alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno: 27.350,26 euros (14 pagas).

— Don Francisco Javier Martín Vázquez, en el desempeño del cargo de teniente de alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno: 27.350,26 euros (14 pagas).

— Don Enrique Viadero Vegas, en el desempeño del cargo de concejal-delegado con responsabilidades en el área de: Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Cultura y Festejos: 27.350,26 euros (14 pagas).

— Doña Rocío Gándara Revuelta, en el desempeño del cargo de concejal-delegado con responsabilidades en el área de: Servicios Sociales, Participación ciudadana y Sanidad 27.350,26 euros (14 pagas).

Cuarto.- De la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de sus cargos se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Quinto.- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la habilitación de consignación presupuestaria en la correspondiente partida del presupuesto general vigente a través de la oportuna modificación de créditos que habrá de tramitarse.

Noja, 10 de julio de 2015.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2015/9260

CVE-2015-9260

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-9337 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde.*

En virtud de las facultades que me confieren el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación con el art. 23.3 de la misma Ley, el art. 22 del RDL 781/1986, del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de abril de 1986, por la presente HE RESUELTO:

- 1º NOMBRAR, a los siguientes Tenientes de Alcalde:
- D. Sergio Hoyos Mantecón, Primer Teniente de Alcalde.
 - D. Antonio Castillo Conde, Segundo Teniente de Alcalde.

De dichos nombramientos se dio cuenta en el Pleno celebrado el día 23 de junio de 2015.

Cotillo de Anievas, 8 de julio de 2015.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2015/9337

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2015-9336 *Resolución de la Alcaldía de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización de Matrimonio por los Alcaldes, el nuevo art. 51 establece en su punto primero que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, así como el art. 23.4 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y arts. 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial en el concejal de este ayuntamiento, D. José Carlos Fernández Pera, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo 1 de agosto de 2015, a las 19,00 horas en el castillo de Argüeso. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.C.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento

TERCERO.- De la presente resolución se dará traslado a D. José Carlos Fernández Pera, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Así lo manda y firma.

Hermandad de Campoo de Suso, 14 de julio de 2015.

El alcalde,

Pedro L. Gutiérrez González.

2015/9336

CVE-2015-9336

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2015-9347 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de concejales delegados.*

CONSIDERANDO lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Nombrar como concejales delegados de área a los siguientes miembros de la Corporación:

— Concejales encargados de Medio Ambiente y Castillo de Argüeso: Manuel Ángel Rodríguez Ruiz.

Dichos concejales tendrán la consideración de concejales delegados en su área respectiva, comprendiendo dicha delegación las funciones de dirección, inspección, impulso y gestión, reservándose la alcaldía la facultad de resolución.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en el BOC.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Hermandad de Campoo de Suso, 1 de julio de 2015.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

[2015/9347](#)

CVE-2015-9347

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-9345 *Acuerdo de nombramiento de Tesorero.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 3 de julio de 2015, ha sido nombrada por 5 votos a favor y 4 abstenciones, siendo 9 el número de miembros que legalmente forman la Corporación, para cargo de Tesorera Municipal:

— D^a MARÍA ASUNCIÓN HERRERÍA LANZA

Liendo, 7 de julio de 2015.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/9345

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-9349 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de concejal delegado.*

Por Decreto de Alcaldía nº 104/2015, de 19 de junio, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento, para la Celebración de los matrimonios civiles en este municipio:

— D. GONZALO ORTEGA LANZA.

Lo que se publica a efecto de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

Liendo, 9 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/9349

CVE-2015-9349

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-9350 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde.*

Por Decreto de Alcaldía nº 104/2015, de 19 de junio, por el que se adoptó el nombramiento de Tenientes de Alcalde, por el orden que se cita, a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a María Asunción Herrería Lanza.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José Manuel Llanderas Martín.
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a. M^a Ángeles Gómez Gil.

Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Lo que se publica a efecto de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liendo, 9 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

[2015/9350](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2015-9348 *Resolución de delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes.*

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los Grupos Políticos Municipales tienen derecho a participar, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función, el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno o de los órganos que actúen por su delegación, y el seguimiento de la gestión del alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones.

Considerando que conforme a los artículos 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 41 del ROM, el alcalde es el presidente nato de todas las comisiones, señalando este último artículo que actuará como Presidente efectivo de cada una de ellas el concejal que designe de entre los componentes de la Comisión.

Considerando que conforme a lo dispuesto por el artículo 21.1 c y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas.

Considerando lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común conforme al cual "los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración".

Por todo ello, esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas.

HE RESUELTO

Primero.- Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes, a los siguientes concejales:

- 1.- En la Comisión Especial de Cuentas y de Economía, Comercio e Industria, a doña Graciela María Solís Saiz.
- 2.- En la Comisión de Personal, a don Mario Ordorica González.
- 3.- En la Comisión de Obras y Urbanismo, a don Luis Ignacio Argumosa Abascal.
- 4.- En la Comisión de Servicios Municipales y Medio Ambiente, a doña Isabel Fernández Quijano.
- 5.- En la Comisión de Deportes y Festejos, a don Javier Conde Madrid.
- 6.- En la Comisión de Educación Cultura y Ciudadanía, a don Roberto del Val Hinojal.

Segundo.- La delegación que se efectúa a favor de los concejales en relación con la Presidencia de las citadas Comisiones Informativas tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se les notifique este Decreto, que será con posterioridad a la aprobación de la constitución de las Comisiones Informativas por el Pleno y condicionada a que se produzca la misma y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta resolución a los concejales afectados por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la Presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

CVE-2015-9348

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Corrales de Buelna, 13 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

[2015/9348](#)

CVE-2015-9348

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2015-9354 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de Alcaldía de 9 de julio de 2015, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde, don Raúl Fernández Villar, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo de ausencia de éste, desde el día 10 al 13 de julio (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 10 de julio y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación del mandatario que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. El delegado informará al Alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Mazcuerras, 9 de julio de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

[2015/9354](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9358 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de personal eventual.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio del presente año, ha sido nombrado el personal eventual que a continuación se detalla:

Encargado de Actividades Deportivas: D. Fidel López Mantecón.

Encargado de Actividades Culturales: Dña. María Jesús Sánchez Barcenilla.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Piélagos, 15 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/9358](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2015-9340 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.*

D. Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valderredible, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:
 - Primer Teniente de Alcalde: D. Rubén Saiz Peña.
 - Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier García Hernando.
 - Tercer Teniente de Alcalde: Dña. María del Carmen Gómez Gil.

- 2.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales:
 - D. Rubén Saiz Peña.
 - D. Francisco Javier García Hernando.
 - D. Félix Merino Iturriaga.

- 3.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en los siguientes concejales:
 - Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo, Agua, Saneamiento y Residuos: D. Rubén Saiz Peña.
 - Cultura, Turismo y Educación: D. Francisco Javier García Hernando.
 - Sanidad, Asuntos Sociales, Bienestar Social y Protección Civil: Dña. María del Carmen Gómez Gil.
 - Juventud, Festejos y Participación Ciudadana: Dña. María José Bardaji Herbosa.
 - Ganadería, Agricultura, Montes y Medio Ambiente: D. Paulino Barrio Puente.

De la presente Resolución, se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la misma.

Valderredible, 13 de julio de 2015.
El alcalde,
Luis Fernando Fernández Fernández.

2015/9340

CVE-2015-9340

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-9369 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, convocando procedimiento abierto para la contratación de suministro de material fungible de infusión e incisión. Expediente 2015.2.21.02.03.01.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- d) Número de expediente: 2015.2.21.02.03.01.
- e) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Servicio de Suministros.
 - 2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.
 - 3) Localidad: 39300 Torrelavega, Cantabria, España.
 - 4) Teléfono/fax. 942.847.400/ 942.847.520
 - 5) Perfil del contratante:

<http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do>

6) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de infusión e incisión.
- c) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.
- d) Lotes y número: Si y 14.
- e) Lugar de entrega: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
- f) Plazo de entrega: Según necesidades de la Gerencia.
- g) Admisión de prórroga: Se admite.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Varios criterios de valoración, según pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 198.937,04 euros, IVA excluido. Ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y siete euros con cuatro céntimos.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total 120.356,91 euros, IVA incluido. Ciento veinte mil trescientos cincuenta y seis euros con noventa y un céntimos.

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

6. Garantía provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Registro General. Planta 1ª.

2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

3) Localidad: 39300 Torrelavega, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b) Dirección: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c) Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d) Lugar: Planta baja

e) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante (ver apartado 1.e) 5.).

10. Gastos de publicidad:

a) Los gastos de publicidad de este expediente serán por cuenta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 14 de julio de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010
(B.O.C. nº 36, de 30 de diciembre de 2010),
la directora gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,
María Isabel Priede Díaz.

2015/9369

CVE-2015-9369

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2015-9404 *Anuncio de licitación, procedimiento ordinario no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del suministro de bocadillos y dulces para los donantes del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016. Expediente FMV/BSTC/NO SARA P. OR 05/2015.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Suministro de bocadillos y dulces para los donantes del BSTC desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. Presupuesto base de licitación: 39.215,00 euros, IVA incluido al 10%.
4. Obtención de documentación e información:
 - a.- Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (Concursos y ofertas de empleo).
 - b.- Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla, s/n, 39008 - Santander.
 - c.- Teléfono: 942 33 10 77. Fax: 942 34 40 00.
 - d.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a.- Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
 - b.- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
 - c.- Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:
 - a.- El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación:
 - Precio: 16 puntos.
 - Calidad, cantidad y presentación del suministro ofertado: 8 puntos.
 - Atención continuada al cliente durante el día y disponibilidad horaria de entregas: 6 puntos.
8. Solvencia económica y financiera. Volumen anual mínimo de negocios de 15.000,00 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

9. Solvencia técnica o profesional. Un mínimo de dos certificaciones de buena ejecución de suministros relacionados con el objeto del contrato expedidos por los destinatarios de los mismos.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de julio de 2015.
La gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
María José González Revuelta.

2015/9404

CVE-2015-9404

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9381 *Relación de contratos menores adjudicados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 2015. Expediente 35/15 y otros.*

Por medio del presente anuncio se hacen públicos los contratos menores adjudicados por el Ayuntamiento de Torrelavega durante el segundo trimestre de 2015:

Expediente 35/15: Asistencia técnica para la redacción de documentación técnica y relación valorada para la rehabilitación del local "Consejo de la Juventud" sito en la calle Joaquín Cayón.

Adjudicatario: Punto Arquitectura, S.L.P.

Importe de la adjudicación: 1.512,50 euros (IVA incluido).

Expediente 36/15: Servicio de Mercado Renacentista que llevará el nombre de "Mercado de la Casa de la Vega" en las Fiestas de la Virgen Grande.

Adjudicatario: Asociación Solo Artesanos.

Canon: 3.200,00 euros.

Expediente 37/15: Alquiler de un escenario para las Fiestas Patronales de la Virgen Grande.

Adjudicatario: Espectáculos Grupo Cero, S.L.

Importe de la adjudicación: 13.249,50 (IVA incluido)

Expediente 38/15: Servicio de ambulancia y medios humanos para la asistencia sanitaria en el Recinto Ferial de las Fiestas de San Amancio 2015.

Adjudicatario: Grupo Ambuibérica.

Importe de la adjudicación: 1.985,00 euros (IVA exento).

Expediente 41/15: Servicio de profesor para impartir un curso de formación denominado "Instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas verdes", dirigido a trabajadores desempleados para el ejercicio 2014-2015. Centro Especial de Empleo SERCA.

Adjudicatario: Don Pedro Gómez Zabala.

Importe de la adjudicación: 14.100,00 euros.

Expediente 42/15: Suministro e instalación de caseta de madera prefabricada con destino a los "Huertos ecológicos en la parcela 12 del polígono 18 de Torrelavega".

Adjudicatario: Casas Maderhouse, S.L.

Importe de la adjudicación: 16.840,00 euros (IVA incluido).

Expediente 43/15: Asistencia técnica para la dirección de obra correspondiente al proyecto "Acondicionamiento de zona verde en Sierrapando".

Adjudicatario: J y P Ingenieros, S.L.

Importe de la adjudicación: 1.250,00 euros (más IVA).

Expediente 44/15: Asistencia técnica para la dirección de obra correspondiente al proyecto "Parque infantil en la Plaza San Gil de Torrelavega".

CVE-2015-9381

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

Adjudicatario: Ingenia, S.L.

Importe de la adjudicación: 750,05 euros (más IVA).

Expediente 45/15: Asistencia técnica para la dirección de obra de "Cubierta de pista polideportiva de San Pedro de Torres".

Adjudicatario: Ingenia, S.L.

Importe de la adjudicación: 1.250,09 (más IVA).

Expediente 46/15: Asistencia técnica para la dirección de obra correspondiente al proyecto "Parque, zona deportiva y zona infantil en Ganzo (Torrelavega) Fase I".

Adjudicatario: J y P Ingenieros, S.L.

Importe de la adjudicación: 1.250,00 euros (más IVA).

Torrelavega, 10 de julio de 2015.

El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/9381

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2015-9341 *Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de licitación para la concesión de una licencia de autotaxi.*

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno, de 8 de julio de 2015, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto taxi para el municipio de Valderredible, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

Se puede solicitar una copia del pliego en el mail: secretaria@valderredible.es

Valderredible, 13 de julio de 2015.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2015/9341

CVE-2015-9341

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2015-9377 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 15 de julio de 2015, la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 2014 se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular por los interesados los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 16 de julio de 2015.

El alcalde,

César García García.

2015/9377

CVE-2015-9377

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2015-9378 *Aprobación inicial y exposición pública de expediente de modificación de créditos en forma de suplemento de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Pas en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, acordó por unanimidad la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos en forma de Suplemento de Crédito en el vigente Presupuesto Prorrogado de 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1º por remisión del 177.2º del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho expediente.

Vega de Pas, 14 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2015/9378

CVE-2015-9378

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-9357 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 150/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Hacienda Municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

- Rosa María Gutiérrez Villar.
- DNI número: 72.081.505-B.
- Domicilio: Monte, 35 - 8º - G.
- Localidad: Santander.
- Acto notificado: Expediente 150/2014 - Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente edicto.

Cabezón de la Sal, 15 de julio de 2015.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

[2015/9357](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-9342 *Aprobación y exposición pública de la matrícula anual del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14/07/2015, se aprobó la matrícula anual correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2015.

Lo que se expone al público por un periodo de veinte días, a los efectos previstos al artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo los interesados consultar la matrícula indicada en las oficinas municipales y presentar contra la misma cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Plazo de Ingreso: Conforme a lo establecido en los artículos 24 y 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante el período comprendido entre el día 01/09/2015 al día 04/11/2015, ambos inclusive, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al referido padrón.

Medio, Forma y Lugar de pago: Se podrá hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago emitido (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

Consecuencia de la falta de pago. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de la matrícula y de las liquidaciones incorporadas en la misma, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente matrícula, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miengo, 14 de julio de 2015.
El alcalde-presidente,
Jesús Jara Torre.

2015/9342

CVE-2015-9342

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-9262 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2015, fue aprobado el padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2015.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 1 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los jueves, de 11:30 a 14:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de Recaudación de Sarón, sita en la avenida de Los Rosales, 15, bajo, de 9:00 a 14:00 horas; asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio del 20%, así como los intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del periodo ejecutivo, todo ello en virtud del artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Villacarriedo, 13 de julio de 2015.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2015/9262

CVE-2015-9262

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9329 *Notificación de resolución y/o requerimiento de documentación de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Expediente 1381 y otros.*

Nuestra Referencia: 6/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones recaídas y demás requerimientos de documentación efectuados en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, cuyos interesados señalados por éstos en la solicitud, se especifican a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
1381	HROS. DE MARÍA DE LAS NIEVES RUEDAS GARCÍA
3298	HROS. DE CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
10982	JULIA DOMÍNGUEZ VAQUERO
14569	LARA MARAÑÓN FERNÁNDEZ
14569	LARA MARAÑÓN FERNÁNDEZ
16334	LARA ALONSO JONES
16476	HROS. DE ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ
19494	HROS. DE JULIA BOLADO FERNÁNDEZ
27178	HROS. DE MARÍA LUISA GARCÍA ALBERDE
27915	JOSEFA ORTEGA GARCÍA
32769	GERARDO CALDERA BOLIVAR
33806	HROS. DE FÉLIX MADRAZO SIERRA
35142	HROS. DE BEATRIZ GARCÍA RUIZ
35666	MARÍA INMACULADA CASTILLO CASTAÑEDA
39285	RAMÓN JOSÉ BUENO VERDEJA
40328	JACINTO GARCÍA GARRIDO
40677	HROS. DE AGRIPINA ARRONTE TAGLE
41752	JOSÉ LUIS DÍAZ SARMANTÓN
43679	MARIO GARCÍA GARCÍA
43718	RAMÓN SECO GARCÍA

CVE-2015-9329

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
44377	EMILIA ACEBAL BENGOCHEA
44437	CARMEN GARCÍA MALUMBRES
44533	JOSEFINA ROSEÑADA GUTIÉRREZ
44715	MARÍA BEGOÑA VILDOSOLA CARASA
45228	AURELIO SOTO GARRIDO
45358	DOLORES ANGUITA RODRÍGUEZ
45434	FELIPE BULNES BORES
45530	MARÍA MERCEDES GUTIÉRREZ TORRE
45572	PILAR FELICIDAD VÉLEZ SASTRÍAS
45766	ÁNGELES CAVADA PALOMARES
45801	ROSARIO VINAGRERO MOVELLÁN
45975	GREGORIO AGUADO LÓPEZ

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Calle General Dávila, 87, 3ª planta, Santander, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y demás requerimientos, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 6 de julio de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. La subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D. 142/2011, de 4 de agosto - BOC 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/9329

CVE-2015-9329

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9330 *Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 2014/39001/35056 y otros.*

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a don/doña Martha Grisales Álvarez, Vanesa Fernández Gutiérrez, Javier Armesto Cano, María Cristina Arnaiz Torres, Elizabeth Grimaldo Cárdenas, Enrique Sáiz González, Alberto Tomás Sierra, Facundo Liaño Mora, Jesús Campo Alario, Margarita Rea Almache, María Cristina Casar Gutiérrez, Ángel Pérez López, Rosa María González Ruiz, Carlos Humberto Núñez Tapia, Roberto Alonso Alonso, Ana Claudia Barros Benone, Consuelo Ruiz Obregón, Estefany Melly Valdiviezo Durand, María Luisa Baixauli Sota, María do Carmo de Oliveira Lima, Óscar Javier López Varón, la citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándoles que deberán presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación Cañadío situado en Plaza de Cañadío, s/n, en Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 13 de julio de 2015.

El presidente del Equipo de Evaluación, Valoración y Orientación,
Julio García Martín.

2015/9330

CVE-2015-9330

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-9320 *Información pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en La Abadilla de Cayón.*

Por don Juan Antonio Carral Herrero y doña María Gloria Vela Rubín, se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica de La Abadilla de Cayón (39074A013000960000SS(3)).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 9 de julio de 2015.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

[2015/9320](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2015-8281 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de estabulación libre para ganado vacuno de leche.*

Por don Santiago Sainz Crespo se ha solicitado licencia municipal para la construcción de estabulación libre para el ganado vacuno de leche en la finca con referencia catastral 39100A004000710000LR paraje de Caiceo en La Canal de Villafufre.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Villafufre.

San Martín de Villafufre, 8 de junio de 2015.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

2015/8281

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-9268 *Información pública de extravío del Título de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).*

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) de doña Almudena Aranda Otí.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de julio de 2015.
Almudena Aranda Otí.

[2015/9268](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

PARTICULARES

CVE-2015-9271 *Información pública de extravío del Título de Bachillerato LOGSE en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato LOGSE en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de doña Almodena Aranda Otí Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de julio de 2015.

Firma ilegible.

[2015/9271](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

PARTICULARES

CVE-2015-9272 *Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, de doña Almudena Aranda Otí Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de julio de 2015.

Almudena Aranda Otí.

[2015/9272](#)

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2015-9296 *Notificación de trámite de audiencia en expediente de declaración de abandono de embarcación atracada en el puerto de Laredo.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces las notificaciones al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas del citado Servicio, situadas en la calle Alta, 5, 3ª planta, 39008 Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Declaración de abandono de embarcación atracada en el puerto de Laredo / Trámite de audiencia.

Apellidos y nombre	NIF/CIF	MATRÍCULA
LEJARZA MORGAECHEBARRIA, JUAN FERMÍN	11906572R	7ª-ST 4-0155/00

Santander, 6 de julio de 2015.
El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2015/9296

CVE-2015-9296

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9355 *Información pública de solicitud de licencia para legalización de cocina en una actividad de café-bar en calle José María de Cossío, 60-bajo. Expediente 46847/2014.*

D. Jesús Manuel Vázquez González, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de legalización de cocina en una actividad de Café-Bar, a emplazar en la calle José María de Cossío, nº 60, Bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 29 de mayo de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/9355

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-9374 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 488/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 488/2013 a instancia de doña Sara Begoña Terán Puertas frente a don Jesús Pajarín Cubas, doña María del Mar Zapatero Díaz y Pajarín Zapatero, S. C., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha (7 de julio de 2015), cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña Sara Begoña Terán Puertas frente a la empresa Pajarín Zapatero, S. C., don Jesús Pajarín Cuevas y doña María del Mar Zapatero Díaz, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo condenar y condeno, solidariamente, los demandados a abonar a la actora la suma de 1.213,07 euros, incrementada en el 10% de interés por mora.

Se imponen a los demandados las costas del presente procedimiento, incluidos los honorarios de la Letrada de la parte actora, hasta el límite de 600 euros.

Póngase esta resolución en conocimiento del SPPE, dada la coincidencia temporal entre la prestación de desempleo y la prestación de servicios profesionales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pajarín Zapatero, S. C., don Jesús Pajarín Cuevas y doña María del Mar Zapatero Díaz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/9374

CVE-2015-9374

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-9375 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 794/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000794/2014 a instancia de María Cruz López Cobo y Zara Martínez López frente a Eurocuadros Santander, S. L., García Fuertes, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 9 de julio de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña M^a Cruz López Cobo y doña Zara Martínez López frente a las empresas Eurocuadros Santander, S.L y García Fuertes, S.L, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y con absolución de la empresa García Fuertes, S. L., debo condenar y condeno a la empresa Eurocuadros Santander, S. L., a abonar a las actoras las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés por mora.

1.- Doña M^a Cruz López Cobo:

- 4.255,98 € netos
- 3.105,34 € brutos

2.- Doña Zara Martínez López:

- 4.979,04 € netos
- 169,98 € brutos

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 079414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la condenada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Léida y publicada la anterior sentencia por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Eurocuadros Santander, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/9375

CVE-2015-9375

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-9400 *Notificación de suspensión y nuevo señalamiento de vista en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 90/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 90/2015 a instancia de doña Sonia Moure Diez frente a Preventmora Servicios Legales Contra Los Impagados, S. L. y PL Consultores Jurídico Económicos, SC, en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de julio 2015 (diligencia de Ordenación) del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señora secretaria judicial,
Doña Oliva Agustina García Carmona.
Santander, 14 de julio de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la citación de los socios que componen la sociedad civil PL Consultores Jurídico Económicos, S.C, don Luis Felipe Álvarez Diego y doña María Ángeles García Borbolla, que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a los mismos para la vista, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

No constando citados los socios que componen la sociedad civil PL Consultores Jurídico Económicos, SC, en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 LEC:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 17 de julio de 2015, y señalar nuevamente, previa consulta con el Secretario encargado de la Agenda de señalamiento, para el día 25 de septiembre del 2015 a las 9:15 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

— Dar cuenta a S. S^a, de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Luis Felipe Álvarez Diego y doña María Ángeles García Borbolla 13792281D, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2015.
La secretario judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/9400

CVE-2015-9400

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2015-9376 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento social ordinario 579/2015.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos Social ordinario 579/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Montenegro Martínez contra Abaroa Campo Volantín, S. L., Abaroa Castro, S. L., Abaroa Getxo Arenas, S. L., Aisia Hoteles, S. L., Euskal Sena, S. L., FOGASA, G Hotel Risesa, S. L., Gest Hotel Islares, S. L., Grupo Empresarial Montenegro, S. L., Hostal El Langostero, S. L.U., Hostal Emperatriz, S. L.U., Hotel Museo Derio, S. L., Hotel Talasoterapia Deba, S. L.U., Hotel Talasoterapia Orió, S. L.U., Kipei Deba, S. L., Laia Hotel Museoa, S. L.U., Mendi Beltza Berria, Osasun Gestio, S. L., Sena Taldea, S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz, S. L. y Urgest Hoteles, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

AUTORIDAD QUE ORDENA CITAR: Secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Bilbao.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: El arriba referenciado.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: 13/07/2015.

PERSONA A LA QUE SE CITA; Abaroa Castro, S. L., en concepto de parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por Mario Montenegro Martínez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 14/3/2016, a las 09:50 horas, en la sala multiusos de este Juzgado, sita en la 7 planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 10:20 horas, Sala de Vistas número 12. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la persona jurídica citada, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

Si no comparece sin justa causa, a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).

Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

CVE-2015-9376

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

No obstante, previamente debe trasladar a la otra parte o aportar anticipadamente, en soporte preferiblemente informático, con CINCO DÍAS de antelación al acto de juicio, la prueba documental o pericial de que pretenda valerse, que por su volumen o complejidad, sea conveniente posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (artículo 82.4 de la LJS).

3.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

5.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los DOS DÍAS siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Secretario Judicial.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a 13 de julio de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación a Abaroa Castro, S. L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 13 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Fátima Elorza Arizmendi

2015/9376

CVE-2015-9376

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2015-8149 *Notificación de sentencia 97/2015 en procedimiento ordinario 265/2012.*

Doña María Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, instancia de Comercial de Desarrollos Electrónicos, S. A., frente a don Facundo Vinagre Martín, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 25 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 97/2015

En Santoña, 25 de mayo de 2015.

Vistos por mí, doña Rocío Rubio Nuche, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña, los presentes autos de Juicio Ordinario 265/2012, seguidos ante este Juzgado a instancia de Comercial de Desarrollos Electrónicos, S. A., representado por la procuradora doña Beatriz García Unzueta, contra don Facundo Vinagre Martín, en rebeldía.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora sra. García Unzueta, en nombre y representación de Comercial de Desarrollos Electrónicos, S. A., declaro resuelto el contrato de cesión en exclusiva del derecho a la instalación y explotación de máquina recreativa de tipo A y o B celebrado entre las partes en fecha de 29 de abril de 2008, y condeno a don Facundo Vinagre Martín a pagar a la actora la cantidad de 10244,10 euros, los intereses legales que se hubieran devengado, y sin que se condene en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Facundo Vinagre Martín, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 28 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,
María Beatriz Díaz García.

2015/8149

CVE-2015-8149